

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE JUNIO DE 2015, PARA APROBACION  
DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.**

<p><b>ASISTENTES:</b> <b>Alcalde en funciones:</b> D. José Pérez Solís <b>Concejales en funciones:</b> D<sup>a</sup> Encarnación Castellano Solís D. Juan Antonio Fernández Márquez D<sup>a</sup> Estrella del Rocío Rodríguez Romero D<sup>a</sup> Elizabet Neira Sánchez D<sup>a</sup> Eva María Cabezón Gómez <b>Secretaria:</b> D<sup>a</sup> María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil. <b>No asisten, habiéndose excusado:</b> D. Ignacio Caraballo Romero D. Antonio Cruz Ramos D. Emilio Gutiérrez Sánchez D. Antonio Franco Franco</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p><b>FECHA:</b> 10 de junio de 2015 <b>HORA DE COMIENZO:</b> 8:45 horas <b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b> 08:50 horas</p>
---	---

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Único.-** Aprobación del acta de la última sesión celebrada (Artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

**ÚNICO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 20 de mayo de 2015, distribuida con la convocatoria.

Abierto el debate por la Presidencia, dado que no se produce intervención alguna ni oposición expresa, la Presidencia declara aprobada el acta de dicha sesión, por unanimidad de los asistentes, dándose así cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde en funciones levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.